Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Finanzas Públicas

USHUAIA, 14 de octubre de 2020.-

VISTO el Expediente E-46399-2020 Ámbito: MFP, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO se tramita la contratación de un Seguro Integral para los inmuebles alquilados y otros inmuebles no propios usados por la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, el mismo comprende las coberturas de Responsabilidad Civil, Cristales e Incendio de Edificios y Contenido.

Que se debe autorizar el gasto según jurisdiccional de compras vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que en documento obrante en orden 15 se encuentra la nota fundada, la cual se encuentra autorizada para continuar con la tramitación pertinente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20 y Nº 05/21 y la Resoluciones O. P. C. Nº 17/21 y 128/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1333, Decretos Provinciales Nº 05/21 y Nº 417/20, Anexo II; y Resolución M.F.P. N° 716/20.

Por ello:

EL DIRECTORA GENERAL DE GESTION DE SEGUROS
DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº99/2021, RAF 103, referente a la contratación de un Seguro Integral para los inmuebles alquilados y otros no propios usados por la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, el que comprende las coberturas de Responsabilidad Civil, Cristales e Incendio de Edificios y Contenido por un año. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, en el mismo se efectúan las especificaciones de la compra así como la nómina de inmuebles a cubrir por el seguro integral.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G 0610UG, U.G.C. UC0610, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.G.S. Nº 006/2021.-

ELINA COLTELLI
Directora General de Gestión de Seguros
Oficina Prov. de Contrataciones - MFP

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Finanzas Públicas

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.G.S. Nº 006/2021.-

COMPRA DIRECTA N° 99/2021, RAF 103.
ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.

Contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que no son propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –alquilados, en comodato- .

2. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación es por el término de doce meses (12) a partir del día posterior a la notificación de la orden de compra.

3. PRÓRROGA

Vencido el plazo de contratación, la PROVINCIA podrá solicitar en forma fehaciente la prórroga de dicho plazo hasta un máximo de tres (3) meses, en los mismos términos y precios pactados inicialmente.

4. BIENES ALCANZADOS POR LA CONTRATACIÓN

La presente contratación contempla la cobertura de riesgos de los inmuebles que no son propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, alquilados, en comodato especificados en el punto 7: "DETALLE DE INMUEBLES A ASEGURAR".

La contratación será susceptible de contar con altas y bajas que puedan modificar el valor allí asentado, dichas modificaciones revestirán el carácter de endosos, no requiriendo acto administrativo de adjudicación en ninguno de los casos citados. Los endosos serán siempre en los términos de la presente contratación

5°. FORMA DE PAGO

La póliza emitida como resultado del presente procedimiento será abonada en una cuota.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere cobertura de SEGURO INTEGRAL (Incendio, Cristales y Responsabilidad Civil) para los Inmuebles especificados en el punto 7: "DETALLE DE INMUEBLES A ASEGURAR":

a) Cobertura por Incendio de Edificio y Contenido: Incendio Edificio con los adicionales de huracán, vendaval, ciclón, tornado, terremoto y adicional de nevadas extraordinarias. Remoción de escombros al CINCO POR CIENTO (5%) de la suma asegurada. Cláusula de ajuste automático de suma asegurada, como mínimo, al CUARENTA POR CIENTO (40%). Cláusula de reposición y/o reconstrucción a nuevo. A prorrata. Responsabilidad Civil Linderos, suma asegurada PESOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000). Cobertura de incendio contenido correspondiendo la suma asegurada consignada en el punto 7: "DETALLE DE INMUEBLES A ASEGURAR"..

b) Cobertura de Cristales: Cláusula de reposición automática de suma asegurada. Suma general a asegurar $ 450.000,00. Posibilidad de endoso en caso de extinción de dicha suma. Se aclara que no se deberá tener en cuenta el valor individual de los cristales por

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Finanzas Públicas

ubicación de riesgo, sino en forma global. En caso de extinción de dicha suma asegurada, recién ahí se podrá generar endoso por dicha reposición. Las piezas vidriadas a ampararse son termo panel común y laminado, tornasolados y blindex, por consiguiente y en caso de siniestro se deberá reponer en las mismas condiciones. Ajuste automático de suma a asegurar al CUARENTA por ciento (40%).

c) Cobertura de Responsabilidad Civil: Comprensiva extracontractual emergente de las actividades que se desarrollan en los inmuebles a asegurar (Colegios, Hospitales, Gimnasios, Oficinas, Cine, dependencias Policiales, etc.). Cobertura básica más adicionales de incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas, escapes de gas, ascensores y montacargas, calderas e instalaciones a vapor, caída de objetos, suministro de alimentos, carga y descarga de bienes, contratistas y subcontratistas, grúas, guinches y auto elevadores, armas de fuego, uso armas de fuego, trabajos de refacciones, excursiones y paseos, actividades deportivas, uso de pileta de natación, espectadores, daños y/o lesiones provocados por los alumnos entre sí y guarda y/o depósito de vehículos a título no oneroso, bienes bajo custodia y control, animales o por la transmisión de enfermedades, carteles y/o letreros y/u objetos afines, rotura de cañerías, daños a linderos, huelga y/o Tumulto popular, responsabilidad civil de equipos en Operaciones, responsabilidad civil emergente de la tenencia de antenas y mástiles, Responsabilidad Civil cubriendo Lesiones y/o Muerte a terceros no transportados y Daños Materiales a bienes de terceros hasta la suma asegurada que se indica en frente de póliza especifica mientras el equipo se encuentra desarrollando sus tareas específicas. En caso de equipos propios y/o automotores, la cobertura se aplica en exceso de la póliza específica vigente y en el caso de equipos y/o automotores no propios, la cobertura se aplica en exceso de la póliza específica si la hubiere, vendedores ambulantes y/o viajante y/o promotores y/o funcionarios en Mundo Entero, exposiciones/ ferias, Organización y/o participación de eventos, visitas al predio del asegurado. Debe cubrir accidentes de peatones en la vereda del edificio asegurado, incluyendo los ocasionados por fenómenos climáticos. Reposición de Suma Asegurada durante la vigencia de la póliza. Suma asegurada PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES ($45.000.000) por evento. Asimismo, se contempla la posibilidad de efectuar ajuste de capitales. Sin franquicia.

ELINA COLTELLI
Directora General de Gestión de Seguros
Oficina Prov. de Contrataciones - MFP

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Finanzas Públicas

7. DETALLE DE INMUEBLES A ASEGURAR

N° Orden	Ubicación	Superficie Cubierta (m2)	Detalle Constructivo	Valor inmueble	Valor contenido
1	Av. Leandro N. Alem N°629 – Ushuaia	1.182,79	Base de Hormigón prefabricado, material y placas de yeso	120.577.456,67	24.115.491,33
2	Av. Perito Moreno N°4746 – Ushuaia	355,20	Base de Hormigón prefabricado, material y placas de yeso	36.210.242,40	7.242.048,48
3	Fitz Roy N°378 Piso 4° - Ushuaia	100,00	Base de Hormigón prefabricado, material y placas de yeso	10.194.325,00	2.038.865,00
4	Fitz Roy N°378 Piso 2° - Ushuaia	100,00	Base de Hormigón prefabricado, material y placas de yeso	10.194.325,00	2.038.865,00
5	Fitz Roy N° 378 – Ushuaia	100,00	Base de hormigón prefabricado material placas de yeso	10.194.325,00	2.038.865,00
6	Fagnano N°470 - Rio Grande	625,00	Mamposteria	63.714.531,25	12.742.906,25
7	Wulaia N° 1155 - locales 1 y 2 (unificados) - PB - Edificio de la Costa I y II - Ushuaia	413,00	Estructura de hormigón armado y mamposterias con bloques cementicios	42.102.562,25	8.420.512,45
8	San Martin N°15 - Ushuaia	650,00	Mamposteria	66.263.112,50	13.252.622,50
9	Yaganes N° 122, 124 y 126 - Ushuaia	250,00	Mamposteria	25.485.812,50	5.097.162,50
10	Chepach N°547 - Tolhuin	219,10	Mamposteria	22.335.766,08	4.467.153,22
11	Juan Manuel de Rosas N°187 - Ushuaia	397,00	Mamposteria	40.471.470,25	8.094.294,05
12	12 de Octubre N°789 - Ushuaia	294,90	Mamposteria	30.063.064,43	6.012.612,89
13	Perito Moreno 519 - Rio Grande	750,00	Construcción tradicional con pisos de cerámicos y dividido en dos plantas	76.457.437,50	15.291.487,50
14	Fitz Roy N°164 – Ushuaia	637,10	Mamposteria	64.948.044,58	12.989.608,92
15	Kayen N°682 – B° Chacra II – Rio Grande	840,00	Húmeda racionalizada 720 m2 y ampliación en madera de 120 m2. Vidrios dobles y simples	85.632.330,00	17.126.466,00
16	Kayen N°123 – Ushuaia	50,00	Mamposteria	5.097.162,50	1.019.432,50
17	Fitz Roy N°170 – Ushuaia	56,00	Mamposteria	5.708.822,00	1.141.764,40
18	Vicente López y Planes N°111 – Rio Grande	611,15	Hormigón armado, mamposteria y durlock, pisos de cerámicos y calefacción por losa radiante calefacción de loza radiante.	62.302.617,24	12.460.523,45
19	Gdor. Campos N°1465 y Magallanes. B°60 Viv. Tira 7 Casa 43/44 Ushuaia (a-la-2 UF 37)	240,00	Cemento	24.466.380,00	4.893.276,00
20	Gobernador Paz N°2264 INTEVU XIII Casa N°6. Ushuaia.Cat (C – 20A -2 B)	128,00	Cemento con materiales varios	13.048.736,00	2.609.747,20
21	Prefectura Naval Argentina N°355 PB "B". Rio Grande (g-22e-2a UF)	128,00	Cemento	13.048.736,00	2.609.747,20
22	Elcano N°110 . Rio Grande.	250,00	Cemento	25.485.812,50	5.097.162,50
23	Rafaela Ishton N°452 Tolhuin	70,00	Madera y materiales varios	7.136.027,50	1.427.205,50
24	Prefectura Naval Argentina N°250 PB "B" - Rio Grande	66,24	Cemento	6.752.720,88	1.350.544,18
25	Prefectura Naval Argentina N°333 PB - Río Grande	58,00	Cemento	5.912.708,50	1.182.541,70
26	Laserre N°134 – Ushuaia	900,00	Hormigón – cemento	91.748.925,00	18.349.785,00
27	Ricardo Rojas N°686 - Rio Grande	137,57	Hormigón armado, con cerramientos de mamposteria y carpinteria de madera	14.024.332,90	2.804.866,58
28	San Martin N°788 (Piso 1°, entrepiso y Piso 2°) – Ushuaia	750,00	Mamposteria de hormigón armado, con revestimientos y cielorraso en durlock. Ventanas metálicas y puertas placa	76.457.437,50	15.291.487,50
29	9 de Julio N°911 - Rio Grande	410,98	Reja, hierro, material	41.896.636,89	8.379.327,38
30	Calle Sarmiento N°731 - C.A.B.A. (Pisos 4°, 5°, 8°, 9°, 10° y 11° - UF 4, 5 Y 6 Y parte de la UF 1)	1.805,58	Mamposteria	184.066.693,34	36.813.338,67
31	Federico Echelaine N°323 – Rio Grande	561,48	Mamposteria de hormigón armado y techo metálico	57.239.096,01	11.447.819,20
32	O'Higgins N°181 cuatro oficinas en piso 2° de 56,84 m2 y cuatro oficinas en piso 3° de 56,84 m2 - Rio Grande	486,00	Mamposteria	49.544.419,50	9.908.883,90
33	Calle Santiago Rupatini N°285 - Tolhuin	540,00	Exterior con mamposteria y las divisiones internas de tabiqueria metalizada y Durlock, pisos de cerámicos y calefacción con red de gas natural	55.049.355,00	11.009.871,00
34	Kau N°817 - Rio Grande	600,00	Hormigón armado y construcción en seco	61.165.950,00	12.233.190,00
35	Hernán Pujato N°130 - Ushuaia	950,66	Hormigón armado-construcción en secomamposteria de bloque y cerramiento de chapa	96.913.370,05	19.382.674,01
36	O'Higgins N°181 dos locales de 42,03 m2 en PB y cuatro oficinas en primer piso de 59,05 m2 - Rio Grande	324,26	Hormigón armado y construcción en seco	33.056.118,25	6.611.223,65
37	Avenida Maipú N° 253/263 - Ushuaia	535,00	Mamposteria	54.539.638,75	10.907.927,75
38	Kayen N°151 – Ushuaia	206,62	Bloque de hormigón y chapa galvanizado	21.063.514,32	4.212.702,86
39	Isla San Pedro N°169 – Ushuaia	406,23	Tradicional (de concreto)	41.412.406,45	8.282.481,29
40	Laserre N°623 – Ushuaia	420,00	Tradicional (de concreto)	42.816.165,00	8.563.233,00
41	Los Cauquenes N°1088 – Ushuaia	468,50	Tradicional (de concreto)	47.760.412,63	9.552.082,53
42	Kuanip N°666 - Ushuaia	268,00	Mamposteria	27.320.791,00	5.464.158,20
43	Michay N°820 – Local 5 y 18 – Tolhuin	227,98	Construcción en seco, interior en durlock, revestido en chapa	23.241.022,14	4.648.204,43
44	Monseñor Fagnano N° 1345 – Rio Grande	300,00	Construcción edilicia compuesta de hormigón y durlock	30.582.975,00	6.116.595,00
45	28 de Mayo N° 300 - Sección "k", Macizo 303, Parcela 1 - Barrio Mirador Margen Sur - Rio Grande	262,66	Pisos de hormigón, paredes de Durlock, puertas / ventanas de aluminio y techo de chapas galvanizadas	26.776.414,05	5.355.282,81
			TOTAL	**1.950.480.202,25**	**390.096.040,45**

ELINA COLTELLI
Directora General de Gestión de Seguros
Oficina Prov. de Contrataciones - MFP

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Contaduria General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00099/2021
Pieza Administrativa E Nro. 46399- - 2021- 1699 - 0/ **Fecha: 14/10/21**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 22/10/2021 10:00**

Encuadre Legal: Ley N° 1015, Art. 18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

VER ANEXO DE LA DISPOSICIÓN DE LLAMADO
Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/103 146 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SEGURO INTEGRAL INMUEBLES. PESOS**			
>>	S/CONTRATACIÓN DE SEGUROS REF. INCENDIOS CRISTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS INMUEBLES NO PROPIOS (alquilados, en comodato) DE LA PROVINCIA POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según decreto provincial 674/11
Plazo de Entrega:	a partir del 10 de noviembre del 2021
Mantenimiento de Oferta:	Según decreto 674/11, Articulo 34, inciso 47
Lugar de Entrega:	San Martin 450

ELINA COLTELLI
Directora General de Gestión de Seguros
Oficina Provincial de Contrataciones - MFF

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Contaduria General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00099/2021
Pieza Administrativa E Nro. 46399- - 2021- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 14/10/21
Apertura: 22/10/2021 10:00

Encuadre Legal: Ley N° 1015, Art. 18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

VER ANEXO DE LA DISPOSICIÓN DE LLAMADO
Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/103 146 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	ecoltelli@tierradelfuego.gov.ar, mlima@tierradelfuego.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin 450, Planta baja,
Vigencia del Contrato:	un año
Garantía de Oferta:	no
Requiere Muestra:	No

ELINA COLTELLI
Directora General de Gestión de Sist...
Oficina Prov. de Contrataciones - ...